

C. Pedro Paul Edmundo Castillo Gómez

Encargado de Despacho de la Dirección de Comunicación Social

C. Alfonso Alcántara Cárdenas

Director de Mantenimiento de Bienes e Intendencia

Regidora Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera

Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Marzo de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe autorizar la izada de la bandera LGBTIQ+ en espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, en fechas relevantes para la comunidad LGBTIQ+; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 343/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, izar la bandera LGBTIQ+ en espacios públicos del Municipio como: El Balcón de la Presidencia Municipal del Centro de Puerto Vallarta; Parque Lázaro Cárdenas en la Colonia Emiliano Zapata; Parque Hidalgo en la Colonia 5 de Diciembre y en la Plaza de la Delegación de El Pitillal; en fechas relevantes para la comunidad LGBTIQ+. Lo anterior de conformidad a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteada y aprobada en los siguientes términos:

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

P R E S E N T E.

La que suscribe, **L.E.P. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que se me confieren con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción II y 50 fracción I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 y 85 ambos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar a su consideración de este Ayuntamiento Constitucional la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, **apruebe autorizar la izada de la bandera LGBTIQ+ en espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, en fechas relevantes para la comunidad LGBTIQ+ .**

Por lo anterior me permito hacer la siguiente;

ANTECEDENTES:

El Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (IDAHOT, por sus siglas en inglés) se celebra cada 17 de mayo en todo el mundo para concienciar sobre la discriminación y la violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+. La fecha fue elegida en conmemoración a la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 17 de mayo de 1990.

El objetivo principal del IDAHOT es sensibilizar a la opinión pública sobre los problemas que enfrentan las personas LGBTIQ+ en todo el mundo, como la discriminación, la violencia, el acoso y la exclusión social. Además, el día busca fomentar la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Cada año, el IDAHOT se enfoca en un tema específico para centrar la atención en un área clave de lucha contra la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTIQ+. En el pasado, los temas han incluido la homofobia en los deportes, el matrimonio igualitario, la discriminación en el empleo y la violencia doméstica.

El IDAHOT se celebra en muchos países del mundo con actividades y eventos que incluyen marchas, concentraciones, mesas redondas, conferencias y otros tipos de actividades para concienciar y educar sobre la discriminación y la violencia hacia las personas LGBTIQ+.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- SOBRE LA BANDERA LGBTIQ+:

La bandera LGBTIQ+ representa la diversidad y la unidad de la comunidad. La bandera es reconocida en todo el mundo como un símbolo del orgullo y la lucha por los derechos LGBTIQ+.

La bandera está compuesta por seis colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Cada color tiene un significado específico:

- Rojo: representa la vida.
- Naranja: representa la curación.
- Amarillo: representa el sol, que simboliza la luz y el calor del amor.
- Verde: representa la naturaleza, simbolizando la esperanza.
- Azul: representa la armonía y la paz.
- Violeta: representa el espíritu, la diversidad y la individualidad.

La bandera fue creada por el artista y activista Gilbert Baker en 1978, en San Francisco, para ser utilizada en la celebración del Día del Orgullo Gay. Desde entonces, se ha convertido en un símbolo importante de la comunidad LGBTIQ+, y se ha adoptado en muchas partes del mundo como una forma de mostrar solidaridad y apoyo a la comunidad.

- CIUDADES EN EL MUNDO DONDE SE HA IZADO LA BANDERA LGBTIQ+

La bandera LGBTIQ+, también conocida como la bandera del orgullo gay, se ha colocado en muchas ciudades de todo el mundo como símbolo de apoyo y solidaridad con la comunidad LGBTIQ+. Algunas de las ciudades más destacadas en las que se ha colocado la bandera LGBTIQ+ son:

- San Francisco: La bandera LGBTIQ+ fue creada en San Francisco por el artista Gilbert Baker en 1978, y desde entonces ha sido un símbolo de la ciudad y de su comunidad LGBTIQ+.
- Nueva York: La bandera LGBTIQ+ ha sido izada en varias ocasiones en la ciudad de Nueva York, como en el histórico bar Stonewall Inn, donde ocurrieron los disturbios de Stonewall en 1969, considerados el inicio del movimiento de liberación LGBTIQ+ en Estados Unidos.
- Berlín: La bandera LGBTIQ+ ha sido un símbolo de la ciudad de Berlín desde la década de 1970, cuando se convirtió en un centro de la cultura gay y el activismo LGBTIQ+ en Europa.

- **Ámsterdam:** La bandera LGBTIQ+ es un símbolo de la ciudad de Ámsterdam y se iza en muchas ocasiones durante todo el año, incluyendo el Día del Orgullo Gay de Ámsterdam, uno de los mayores eventos LGBTIQ+ de Europa.

- **Tel Aviv:** La bandera LGBTIQ+ es un símbolo de la ciudad de Tel Aviv, considerada una de las ciudades más amigables con la comunidad LGBTIQ+ en todo el mundo.

Estas son solo algunas de las muchas ciudades en todo el mundo donde se ha colocado la bandera LGBTIQ+ como símbolo de apoyo y solidaridad con la comunidad LGBTIQ+.

- **CIUDADES DE MÉXICO EN DONDE SE HA IZADO LA BANDERA LGBTIQ+**

La bandera LGBTIQ+ ha sido izada en muchas ciudades de México como una muestra de apoyo a la comunidad LGBTIQ+. Aquí hay algunos ejemplos de ciudades donde se ha levantado la bandera:

- **Ciudad de México:** La Ciudad de México ha sido un importante centro de la comunidad LGBTIQ+ en México y ha izado la bandera en muchos lugares icónicos de la ciudad, como el Palacio de Bellas Artes y el Ángel de la Independencia.
- **Monterrey:** Monterrey ha izado la bandera en lugares como la Macroplaza y el Palacio Municipal como muestra de su apoyo a la comunidad LGBTIQ+.
- **Puebla:** Puebla ha demostrado su apoyo a la comunidad LGBTIQ+ izando la bandera en lugares como el Zócalo y el Ayuntamiento de la ciudad.
- **Quintana Roo:** Municipio de Solidaridad ha izado la bandera en el Ayuntamiento de la ciudad y en otros lugares prominentes.
- **Coahuila:** Palacio de Gobierno de Saltillo ha izado la bandera.
- **Morelia:** Izan la bandera LGBT en Palacio Municipal de Morelia.

- **CIUDADES DE JALISCO DONDE SE HA IZADO LA BANDERA LGBT**

La bandera LGBTIQ+ se ha izado en varias ciudades de Jalisco en diferentes ocasiones, como muestra de apoyo a la comunidad LGBTIQ+ y como símbolo de la lucha por la igualdad de derechos y la diversidad sexual y de género. Algunas de las ciudades donde se ha izado la bandera LGBTIQ+ en Jalisco son:

- **Guadalajara:** la capital del Estado de Jalisco es una ciudad que cuenta con una comunidad LGBTIQ+ activa y visible, y donde se han realizado diversas manifestaciones y eventos en apoyo a los derechos de esta población. En Guadalajara se ha izado la bandera LGBTIQ+ en diferentes ocasiones, como en el marco del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, y durante la celebración del Pride.
- **Puerto Vallarta:** esta ciudad turística de la costa de Jalisco es conocida por su ambiente LGBTIQ+ amigable y por ser uno de los destinos preferidos de la comunidad gay en México y en el extranjero. En Puerto Vallarta se han realizado diferentes eventos y actividades en apoyo a la comunidad LGBTIQ+, y la bandera LGBTIQ+ ha sido izada en lugares públicos.
- **Tlaquepaque:** este municipio del área metropolitana de Guadalajara es conocido por su rica tradición artesanal y cultural, y también ha mostrado su apoyo a la comunidad LGBTIQ+. En Tlaquepaque se ha izado la bandera LGBTIQ+ en diferentes ocasiones, como en el marco del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia.

Estas son solo algunas de las ciudades donde se ha izado la bandera LGBTIQ+ en Jalisco, pero es importante destacar que cada vez son más las localidades que se suman a esta iniciativa como muestra de apoyo a la diversidad y la inclusión.

- **PUERTO VALLARTA, LA CIUDAD MÁS AMIGABLE DEL MUNDO**

- Puerto Vallarta es considerada una ciudad LGBTIQ+ porque ha sido durante mucho tiempo un destino popular para la comunidad LGBTIQ+ de todo el mundo. Desde la década de 1960, Puerto Vallarta ha sido un lugar donde las personas LGBTIQ+ pueden disfrutar de unas vacaciones seguras y acogedoras, y desde entonces se ha ganado una reputación como un destino turístico amigable con la comunidad LGBTIQ+.

Existen varias razones por las cuales Puerto Vallarta es un destino popular para la comunidad LGBTIQ+. Entre ellas se incluyen:



- **Ambiente acogedor:** Puerto Vallarta es conocida por su ambiente acogedor y amigable. Muchos negocios y establecimientos turísticos en la ciudad han demostrado su apoyo a la comunidad LGBTQ+ y han creado un ambiente seguro y cómodo para las personas LGBTQ+ que visitan la ciudad.
- **Comunidad vibrante:** Puerto Vallarta cuenta con una comunidad LGBTQ+ vibrante y activa, que organiza eventos y actividades a lo largo del año. La ciudad es famosa por su celebración del Día del Orgullo Gay, que incluye desfiles, festivales y conciertos.
- **Hermosos paisajes:** Puerto Vallarta está situada en la costa del Pacífico de México y cuenta con hermosas playas y paisajes naturales. Muchos turistas LGBTQ+ disfrutan de las playas y la vida nocturna de la ciudad, así como de las actividades al aire libre como la navegación, el buceo y la pesca.

En resumen, Puerto Vallarta es considerada una ciudad LGBTQ+ debido a su ambiente acogedor, su vibrante comunidad LGBTQ+ y sus hermosos paisajes naturales, lo que la convierte en un destino turístico popular para la comunidad LGBTQ+ de todo el mundo.

- **PRIDE, ORGULLO LGBTQ+**

El Pride es un evento anual que se celebra en todo el mundo para conmemorar la lucha por los derechos y la igualdad de la comunidad LGBTQ+. El Pride tiene sus raíces en los disturbios de Stonewall de 1969 en Nueva York, que fueron una serie de enfrentamientos violentos entre la comunidad LGBTQ+ y la policía que intentaba reprimir sus actividades.

En la actualidad, el Pride es una celebración de la diversidad sexual y de género, y una oportunidad para promover la inclusión y la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. El evento suele contar con desfiles, fiestas, espectáculos, conferencias y otras actividades para celebrar la comunidad LGBTQ+ y fomentar la visibilidad y la aceptación.

El Pride también es un momento para reflexionar sobre los desafíos que enfrenta la comunidad LGBTQ+ en todo el mundo, incluyendo la discriminación, la violencia y la falta de derechos y protecciones legales. A través de la celebración del Pride, la comunidad LGBTQ+ busca fomentar la conciencia y la solidaridad, y promover la igualdad y la justicia para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

El Pride de Puerto Vallarta es un evento anual que se celebra durante la última semana de mayo, con una gran variedad de actividades y eventos para celebrar la diversidad sexual y de género, así como para promover la inclusión y la igualdad de derechos para la comunidad LGBTQ+. El evento cuenta con desfiles, fiestas, espectáculos y conferencias, entre otras actividades, y atrae a visitantes de todo el mundo.

- **DERRAMA ECONÓMICA DEL TURISMO LGBTQ+ EN PUERTO VALLARTA**

La derrama económica del turismo LGBTQ+ en Puerto Vallarta es significativa y ha sido un motor importante para el desarrollo económico de la ciudad. Según datos de la Secretaría de Turismo de Jalisco, se estima que el turismo LGBTQ+ genera más de \$300 millones de dólares al año en la región de Puerto Vallarta, lo que representa alrededor del 5% del PIB de la ciudad.

Además, el turismo LGBTQ+ en Puerto Vallarta ha sido un importante impulsor de la creación de empleo en la ciudad. Se estima que el sector turístico genera alrededor de 30,000 empleos directos e indirectos en Puerto Vallarta, y una parte significativa de estos empleos están relacionados con la industria turística LGBTQ+.

La comunidad LGBTQ+ ha sido un mercado importante para Puerto Vallarta durante muchos años y ha sido un factor clave en el crecimiento económico de la ciudad. El turismo LGBTQ+ ha ayudado a impulsar la creación de nuevos negocios, hoteles, restaurantes y bares, y ha ayudado a diversificar la economía de la ciudad, lo que ha permitido a Puerto Vallarta seguir creciendo y desarrollándose como uno de los principales destinos turísticos de México.

- **REGULACIÓN EN MÉXICO A FAVOR DE LA POBLACIÓN LGBTQ+**



En México, existen leyes y regulaciones que protegen y garantizan los derechos de la comunidad LGBTIQ+. A continuación, se presentan algunas de las leyes y regulaciones más importantes en este sentido:

- **Matrimonio igualitario:** Desde 2015, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal en todo el país, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió un fallo histórico en el que declaró inconstitucionales las leyes estatales que prohibían el matrimonio entre personas del mismo sexo.
- **Adopción:** Las parejas del mismo sexo en México también tienen derecho a adoptar, y desde 2016, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la prohibición de la adopción por parte de parejas del mismo sexo.
- **Discriminación:** En 2003, se estableció la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que protege a todas las personas en México de la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.
- **Identidad de género:** En 2014, se aprobó la Ley de Identidad de Género inicialmente el Distrito Federal, que permite a las personas cambiar su identidad de género en sus documentos legales, como el acta de nacimiento, sin tener que pasar por un proceso judicial. Sin embargo, en 2020, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió una jurisprudencia que establece que todas las autoridades de los estados de México deben permitir el cambio de género y nombre en los registros civiles.
- **Crímenes de odio:** En 2020, se aprobó en México una reforma al Código Penal Federal para incluir la figura del "delito de odio" o "crimen de odio". Con esta reforma, se modificó el artículo 149 bis del Código Penal Federal para tipificar como delito los crímenes de odio, incluyendo aquellos motivados por la orientación sexual o identidad de género.

Estas son algunas de las leyes y regulaciones más importantes en México que protegen y garantizan los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, como en muchos países, la discriminación y la violencia contra la comunidad LGBTIQ+ todavía existen en México, y hay mucho trabajo por hacer para garantizar la igualdad y la justicia para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

- **DECRETOS EN MÉXICO SOBRE EL DÍA CONTRA LA HOMOFOBIA**

En México, el 17 de mayo es el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, y se han emitido varios decretos en relación a esta conmemoración. Algunos de los más relevantes son los siguientes:

- **Decreto Presidencial de 2010:** El presidente de México, en ese entonces, Felipe Calderón, emitió un decreto en 2010 que declaraba el 17 de mayo como el Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias. El decreto buscaba fomentar la inclusión y la no discriminación en México.
- **En 2014,** el Presidente de México, Enrique Peña Nieto publica el decreto por el que se deroga el Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, el 17 de mayo de cada año.
- **En 2019,** el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador publica el decreto que declara el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia y se declara Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, el 17 de mayo de cada año.

Estos son solo algunos de los decretos y declaraciones emitidos en México en relación al Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia. Cada vez son más los esfuerzos de las autoridades y la sociedad en general para promover la inclusión y la igualdad de derechos para todas las personas.



- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo de México es un documento que establece las estrategias y prioridades del gobierno federal para promover el desarrollo económico, social y político del país. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se incluyen varias menciones a la población LGBTQ+ en diferentes secciones, como en los apartados de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.

Entre las medidas que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo para la población LGBTQ+, se encuentran las siguientes:

- Fortalecer los programas de educación y sensibilización en temas de diversidad sexual y de género, con el fin de promover una cultura de respeto y tolerancia hacia la diversidad.
- Promover la inclusión laboral y económica de la población LGBTQ+ a través de políticas de igualdad de oportunidades y medidas de no discriminación en el ámbito laboral y empresarial.
- Fortalecer las políticas de protección y atención a las víctimas de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño.
- Promover la inclusión y el reconocimiento legal de las familias diversas, incluyendo las parejas del mismo sexo y las familias monoparentales encabezadas por personas LGBTQ+.
- Impulsar la participación de la población LGBTQ+ en los procesos políticos y de toma de decisiones, y garantizar su derecho a la libertad de expresión y de asociación.

Estas medidas son importantes para promover la inclusión y la igualdad de derechos para la población LGBTQ+ en México, aunque es importante destacar que aún hay muchos desafíos por enfrentar en este ámbito.

CONSIDERANDO:

I. Que el Municipio de Puerto Vallarta reconoce la diversidad sexual y de género como un valor fundamental en la construcción de una sociedad incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

II. Que la comunidad LGBTQ+ ha sido históricamente objeto de discriminación, violencia y exclusión, por lo que se hace necesario promover acciones que visibilicen y defiendan sus derechos y su diversidad.

III. Que la fecha del **17 de mayo** se celebra el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, y representa una oportunidad para promover la visibilidad y el respeto hacia la comunidad LGBTQ+.

IV. Que en Puerto Vallarta la celebración del orgullo LGBTQ+ ocurre en **mayo** para reivindicar la diversidad sexual y de género y como una oportunidad para promover la inclusión y la igualdad de derechos para todas las personas.

V. Que la izada de la bandera LGBTQ+ en espacios públicos es una muestra de apoyo y solidaridad hacia la comunidad LGBTQ+, y contribuye a la promoción de una cultura de respeto y no discriminación.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.



Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. “

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

“Artículo 15 Sextus.- Las medidas de inclusión podrán comprender, entre otras, las siguientes:

- I. La educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo nacional;
- II. La integración en el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas del derecho a la igualdad y no discriminación;
- III. El desarrollo de políticas contra la homofobia, xenofobia, la misoginia, la discriminación por apariencia o el adultocentrismo;**
- IV. Las acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a integrantes del servicio público con el objetivo de combatir actitudes discriminatorias, y
- V. El llevar a cabo campañas de difusión al interior de los poderes públicos federales”

17 de mayo.- Día Nacional de la lucha contra la homofobia en México.

Declarado mediante Decreto Presidencial, se celebró por primera vez en 2014.

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco

“Artículo 50. Son facultades de los regidores:

- I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley; (...)”

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la dispensa del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la izada de la bandera LGBTQ+ en espacios públicos del Municipio de Puerto Vallarta, en fechas relevantes para la comunidad LGBTQ+ como lo son el 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans, el 17 de mayo, Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia; el 25 de mayo, día de la marcha del orgullo LGBTQ+ y otras fechas que la autoridad competente considere relevantes.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba definir como lugares autorizados para la izada de la bandera LGBTQ+ los siguientes: Balcón de Presidencia del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta; Parque Lázaro Cárdenas en la Colonia Emiliano Zapata; Parque Hidalgo en la Colonia 5 de diciembre y en la Plaza de El Pitillal.

CUARTO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba convocar a la sociedad civil y a los representantes de la comunidad LGBTQ+ para participar en la ceremonia de izada de la bandera LGBTQ+.

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba instruir a las autoridades competentes para que establezcan los procedimientos y responsabilidades necesarias para la colocación y resguardo de la bandera LGBTIQ+.

Atentamente. (Rúbrica) L.E.P Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Marzo de 2023.



Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

